

CONCON,

12 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2151 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- d) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Decreto Alcaldicio 1729 de fecha 03 de Agosto del 2016 donde se pone termino al Contrato de Arrendamiento Servicio de Fotocopiadoras entre la I. Municipalidad de Concón para las Direcciones de Obras y Juzgado de Policía Local de Concón y la Empresa Copy Rex a contar del 15 de Septiembre del 2016.-
- f) Licitación 2239-5-LP14 Convenio Marco “Venta, Arriendo, Accesor y Suministro de Impresoras”.
- g) Ordinario N° 354 de fecha 22 de Agosto del 2016, la Dirección de Secplac solicita el servicio de fotocopiadora e impresión debido a que las tareas desarrolladas en el departamento lo se hace indispensable. Con providencia alcaldicia que autoriza el arriendo del servicio de fotocopiadora.
- h) Ordinario N° 255 de fecha 30 de Agosto del 2016 la Dirección de Tránsito y Operaciones solicita contar con el servicio de fotocopiadora en sus nuevas dependencias, ya que actualmente utiliza la del Juzgado de Policía Local de Concón. Con providencia alcaldicia que autoriza el arriendo del servicio de fotocopiadora.
- i) Con fecha 31 de Agosto del 2016 en Ordinario N° 1135, el Departamento de Desarrollo Comunitario solicita para su unidad la autorización para contar con el servicio de fotocopiadora. Con providencia alcaldicia que autoriza el arriendo del servicio de fotocopiadora.
- j) Solicitud de Pedido N° 966 del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 07 de Septiembre del 2016, solicitando el Servicio de Arriendo de Impresoras por un periodo de 36 meses, para las Direcciones de Secplac- Obras – Tránsito y Operaciones – Dideco y Juzgado de Policía Local, según las especificaciones técnicas adjuntas, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **ADQUIERASE** a través, del Departamento de Administración y Finanzas, por medio de Convenio Marco Licitación ID: 2239-5-LP14, el “**Servicio de Arriendo de 5 fotocopiadoras**”, al **Proveedor CANON CHILE S.A. RUT: 96.716.060-1**, por un periodo de 36 meses, para las Direcciones de Juzgado de Policía Local, Departamento de Tránsito y Operaciones, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secplac por un cargo fijo de US \$ 2.397 más I.V.A y con costo variable de US \$ 1,44 más I.V.A por cada 100 fotocopias por equipo arrendado, ID 1269786 y Departamento de Obras Municipales por un cargo fijo de US \$ 5.200 más I.V.A y con costo variable de US \$ 1,37 más I.V.A por cada 100 fotocopias, ID 1270247. ✓

3

2. **EMITASE** en el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra asociada a la Licitación ID 2239-5-LP14, por el total del cargo fijo, como lo exige el Convenio Marco asociado.
3. **EMITASE** mensualmente Orden de Compra asociada a Convenio Marco ID 2239-5-LP14 el prorrateo del Cargo Fijo del convenio más consumo variable mensual
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSC/PAT/EAO/NWP/nvp.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Control

| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|-------------------------|----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Objetado | Revisado |
| | | 3 |